

## ARTICULOS

### SIGNIFICADO, POSIBILIDAD Y VERDAD: MILLIKAN Y LA NATURALIZACION DEL SIGNIFICADO \*

JUAN JOSÉ ACERO

Hay una concepción de la semántica que vincula estrechamente significado y posibilidad. Para dicha concepción, que se retrotrae hasta el *Tractatus* de Wittgenstein, el significado de una oración declarativa es una posibilidad: toda oración así representa un posible estado de cosas o una situación, un punto en el que coinciden todos los mundos posibles que contienen ese estado de cosas o situación. Dicho con la terminología del *Tractatus*, el significado de una oración declarativa es (o determina) un lugar en el espacio lógico. Esta idea no sólo se extiende a otros tipos de oraciones, sino a cosas como pensamientos y actos mentales, que llevan igualmente el sello de la intencionalidad, pese a no ser oraciones. Sin más precisiones, esta propuesta no puede considerarse una teoría en sentido estricto, pues las posibilidades a las que apela son susceptibles de articularse de distintas maneras. Se las puede concebir como conjuntos de mundos posibles, con el género de teoría semántica de tan próxima denominación; o como entidades complejas dotadas de una estructura que recuerda a la estructura de las oraciones que las expresan. Dejando a un lado la decisión que pueda tomarse a este respecto, las teorías semánticas que identifican los significados con posibilidades renuncian abiertamente a analizar el significado tanto en términos de la noción de verdad como en términos de nociones equivalentes a ésta; por ejemplo, a partir de la idea de correspondencia con los hechos. Su estrategia, muy diferente, tiene en común que, bajo cualquiera de esas modalidades, una posibilidad se halla sistemáticamente determinada por un conjunto de individuos, propiedades y relaciones. Los individuos, propiedades y relaciones en cuestión son los referentes y denotaciones de los constituyentes léxicos básicos de las oraciones que tienen a las posibilidades como significados suyos. Pasaré por alto las distintas formas de concebir las posibilidades —la variedad más común que adopta esa determinación

\* La primera versión de este trabajo fue presentada en el CSIC de Madrid, en el VI Seminario Interuniversitario de Filosofía y Ciencia Cognitiva: Funcionalismo teleológico y filosofía de la mente (16-18 de junio de 1994). Lo esencial de las cuatro primeras secciones se conserva de aquella ocasión. El contenido de las dos restantes es el resultado de diversas revisiones llevadas a cabo desde aquella fecha. La investigación aquí recogida pertenece al Proyecto PB93-1049-C03-03 de la DGICYT, Ministerio español de Educación y Ciencia. La última versión de este trabajo se ha beneficiado de los comentarios de mis colegas en la Universidad de Granada, Javier Rodríguez Alcázar, Esther Romero y María José Frápolli.

es la constitución— y consideraré esas teorías como casos particulares de la *aproximación del lugar lógico* (o aproximación-LL) a la semántica.

La aproximación-LL a la semántica tiene detractores bien conocidos. Ruth Garrett Millikan es una de ellos.<sup>1</sup> En *Language, Thought and Other Biological Categories* (= *LTOBC*, de aquí en adelante),<sup>2</sup> se rechaza la aproximación-LL desde un punto de vista naturalista cuyo núcleo lo constituye una teoría de las funciones biológicas propias. Desde esta perspectiva, la analogía entre términos y oraciones, palabras, prefijos y sufijos o patrones de entonación, por una parte, y corazones, mecanismos de camuflaje y pautas de comportamiento instintivo, por otra parte, le parece a Millikan tan fuerte que sugiere que en todos estos casos estamos ante miembros de categorías biológicas. Todos ellos son dispositivos que llevan a cabo funciones propias, funciones que favorecen su proliferación o reproducción. Partiendo de esta idea, Millikan propone invertir la relación entre significado y verdad que es característica de la aproximación-LL. En vez de hacer que la verdad (o la falsedad) de una oración dependa tanto de su significado como de la manera de ser del mundo, Millikan apoya la idea de que el significado sobreviene de la verdad. Este cambio se funda en dos premisas. La primera es la de la primacía del significado de la oración sobre el significado de la palabra. “Sigue habiendo”, escribe, “buenas razones para adoptar el punto de vista de que la unidad básica de significado no es, digamos, la palabra, sino la oración [considerada] como un todo” (*LTOBC*, 80). La segunda, formulada ahora sin todos los matices que el caso requiere, es el (presunto) hecho de que el significado de la oración es constitutivamente inseparable de que ésta se corresponda con el mundo. Para Millikan, el significado de una oración —lo que ella denomina su *sentido fregeano*— “es su supuesto corresponderse con algo, no algo a lo que supuestamente se corresponde” (*LTOBC*, 105). El vínculo, conjeturo, es de tal índole que el concepto de verdad es lógicamente anterior al de significado y se necesita en la explicación de este segundo. Más tarde me haré eco de la forma en que estas dos premisas respaldan la anunciada conclusión.

Tras haber expuesto esta palpable diferencia, diré que mi objetivo en este trabajo es el de analizar las razones por las que Millikan rechaza lo que he denominado la aproximación-LL a la semántica. Defenderé que la idea que tiene

<sup>1</sup> Otro es Donald Davidson, para quien los referentes y las denotaciones, los hechos y los estados de cosas, no merecen lugar alguno en la semántica salvo como partes del dispositivo de salvación de los fenómenos. Aunque las visiones del lenguaje de Davidson y Millikan son bien diferentes, aprecio ciertas analogías entre sus respectivos puntos de vista, que no puedo, sin embargo, desarrollar en este trabajo. Por mencionar rápidamente uno de esos parecidos, diré que ambas perspectivas son enemigas declaradas de lo que Davidson ha denominado la *semántica de construcción por bloques*. Véase su “Reality Without Reference”, en *Inquires Into Truth and Interpretation*, Oxford, Clarendon Press, 1984.

<sup>2</sup> Cambridge, MA, The MIT Press, 1984.

Millikan del significado, es decir, su idea del sentido fregeano, se enfrenta a algunos obstáculos difíciles de superar por hacer de la verdad un elemento constitutivo del significado. Argumentaré también que algunas estrategias naturales que permiten evitar esos obstáculos nos traen de vuelta a la aproximación-LL. Por consiguiente, mis comentarios principalmente se centrarán en la segunda de las premisas citadas. Sin embargo, no rechazaré la afirmación de Millikan de que la aproximación-LL a la semántica puede resultar sospechosa a los filósofos de orientación naturalista.<sup>3</sup> Estoy de acuerdo con aquellos defensores de la aproximación-LL para quienes constituye un reto la naturalización de las relaciones semánticas. Por ello, aunque no deseo comprometerme con la totalidad de los ingredientes del método de Millikan para llevar a cabo esta labor, distinguiré entre dos programas naturalistas, el reductivo y el genético —y, por tanto, entre dos modos de entender el problema de la naturalización del significado— y sugeriré muy esquemáticamente cómo puede uno ser fiel a los principios de la aproximación-LL a la semántica a la par que promotor del naturalismo.

## I

Al explicar por qué y cómo se proyecta el lenguaje en el mundo, Millikan no pierde nunca de vista la aproximación-LL al significado.<sup>4</sup> A él se refiere cuando habla de “las teorías tradicionales” de la relación del lenguaje con la realidad.<sup>5</sup> Esas teorías o marcos aceptan los siguientes puntos: 1) Existe una relación —o más de una: las de referencia y denotación, fundamentalmente— entre los términos primitivos del lenguaje (sean singulares o generales), de una parte, y los individuos y propiedades del mundo, de otra. 2) Estas expresiones lingüísticas se combinan entre sí conformando los constituyentes sintagmáticos de las oraciones, los cuales adquieren valores semánticos en función de las referencias y denotaciones de los términos primitivos y de las relaciones sintagmáticas entre éstos. Como resultado de todo ello emerge una correspondencia entre los constituyentes lingüísticos, de un lado, y los individuos, propiedades y configuraciones, tanto reales como posibles, de unos y otras —es decir, los estados de cosas y las situaciones—, de otro lado.<sup>6</sup> Es es-

<sup>3</sup> Mis observaciones a la primera premisa se hacen explícitas en la sección V, donde trato de bloquear una posible respuesta de Millikan a mis críticas.

<sup>4</sup> Al hablar de significado tendré en cuenta exclusivamente el denominado significado proposicional: bien la proposición expresada por una oración, bien los constituyentes de ésta.

<sup>5</sup> Puesto que Millikan da pie a ello, yo hablaré también de las teorías (o concepciones) tradicionales del significado para referirme a aquellas que encajan en el molde de la aproximación-LL a la semántica.

<sup>6</sup> La situación no difiere sustancialmente de la apuntada si uno se adhiere a la aproximación-LL a través de una teoría semántica de mundos posibles. Desde este punto de vista, una configuración de objetos y propiedades, un estado de cosas es simplemente un conjunto de mundos posi-

ta concepción la que Millikan trata de socavar. Para exponer y analizar los argumentos de Millikan, comenzaré por recordar las ideas más sobresalientes de su concepción naturalista del lenguaje y el significado.

Para empezar, Millikan afirma que las palabras, oraciones, estructuras sintácticas y otros dispositivos o mecanismos lingüísticos llevan a cabo funciones propias directas. Las oraciones imperativas, por ejemplo, producen cumplimiento —por ejemplo, obediencia—; las oraciones indicativas, por su parte, expresan o inducen creencias verdaderas; los términos singulares, es decir, los nombres propios, las descripciones definidas y los deícticos, identifican sus referentes. Que las oraciones y los términos cumplen sus funciones significa que estos dispositivos existen porque i) se ha creado una conexión causal entre algún rasgo que posean y el que ejerzan una determinada función; y porque ii) este ejercicio les ha capacitado para reproducirse y proliferar. Generalizando, un dispositivo  $d$  tiene la función propia directa  $F$ , si la existencia de  $d$  se explica por poseer un rasgo  $r$  y por ejercer la función  $F$  el dispositivo  $d$  gracias a tener el rasgo  $r$ . Así, un vínculo causal entre la existencia de un dispositivo con un cierto rasgo y el ejercicio de una función propia ocupa un lugar central en semejante explicación. El vínculo causal tiene, sin embargo, un irreductible sesgo histórico. Decir que  $d$  cumple una función  $F$  porque  $d$  tiene un rasgo  $r$  y que por tener el rasgo  $r$  el dispositivo  $d$  cumple  $F$  significa que el ejercicio de  $F$  se explica por el hecho de que i) en el pasado las cosas con el rasgo  $r$  desempeñaron la función  $F$ ; ii) que el haber hecho eso hizo posible que esas cosas —otros miembros de la familia a la que pertenece  $d$ , por lo tanto— proliferaran, y iii) que  $d$  es un descendiente de ellas. En otras palabras, un dispositivo  $d$  con un rasgo  $r$  desempeña una función  $F$  porque surgió una correlación positiva entre el rasgo  $r$  de  $d$  y el ejercicio de  $F$  por los antepasados de  $d$  que tenían  $r$ . Concebidos así, los corazones y las respuestas innatas son categorías biológicas porque tienen funciones propias directas que han de explicarse a partir de sus historias evolutivas.

Al escribir sobre este tema, Millikan insiste una y otra vez en que el concepto de función propia (directa) marcha en tándem con los de explicación Normal y condición Normal de ejercicio (así, con una N mayúscula en ambos casos). Al explicar Normalmente por qué un dispositivo  $d$  tiene la función propia  $F$ , uno ha de preguntarse por las causas de las proliferaciones de los miembros de la familia de  $d$ . Una explicación Normal de este hecho es una explicación de cómo los miembros de la familia de dispositivos a la que pertenece  $d$  desempeñaron, puede que juntamente con los de otras familias, la función  $F$  que permitió proliferar a esa familia; una explicación que toma en consideración las condiciones Normales en que se ejerció la función  $F$ ; es decir, las con-

---

bles, a saber: aquel conjunto de mundos posibles todos cuyos miembros incorporan la configuración que haga al caso.

diciones de la ejecución histórica de  $F$ . Una explicación Normal del chapoteo de las colas de los castores en el agua señalará i) que en el pasado los castores se han comportado así, y ii) que el haber adoptado esa clase de conducta les ha ayudado a escapar de los depredadores. Sin embargo, ni las explicaciones Normales son explicaciones estadísticamente significativas ni las condiciones Normales son condiciones que tengan que darse con mucha o con bastante frecuencia. Cabe que muy pocos miembros de una familia de dispositivos ejerza una función  $F$  y que, pese a ello,  $F$  sea una función propia directa de esa familia. (Muy pocos espermatozoides fecundan un óvulo, por ejemplo.) La idea esencial es que es imposible apreciar por qué esa familia ha proliferado sin hallar entre sus antepasados algún rasgo que dio lugar a una correlación positiva entre ese rasgo y el ejercicio de una función propia directa.

Resulta natural considerar los espermatozoides, los dispositivos de camuflaje y los chapoteos de las colas de los castores miembros de categorías naturales. Puede parecer no tan natural considerar las palabras, las frases o las estructuras sintácticas miembros de categorías biológicas.<sup>7</sup> Sin embargo, Millikan mantiene que también lo son. La razón es que las nociones de categoría biológica y de ejercer una función propia se aplican a un dispositivo por sus *analogías* con dispositivos biológicos propiamente dichos.<sup>8</sup> Cuando estas analogías se desarrollan, las palabras, las oraciones y el resto de dispositivos lingüísticos aparecen como dispositivos biológicos que ejercen funciones propias, directas e indirectas, funciones que posibilitan su proliferación. Lo que distingue sus funciones propias de las de otras categorías es que resulta característico de las funciones propias lingüísticas ser tanto *estabilizadoras* como *estandarizadoras*. Los dispositivos lingüísticos desempeñan funciones propias estabilizadoras en la medida en que el ejercicio de su función propia directa exige que haya otros dispositivos que cooperen con los primeros desempeñando sus respectivas funciones propias; y viceversa. Los dispositivos cooperadores a los que acabo de aludir son esos sistemas del oyente que respon-

<sup>7</sup> Esto ha sido también subrayado recientemente por S. Wagner en "Teleosemantics and the Troubles of Naturalism", *Philosophical Studies*, vol. 82 (1996), págs. 81-110. Sin embargo, aunque la objeción tenga peso, puede dudarse de que se le aplique a Millikan de forma plena. Véase lo dicho al respecto más abajo, en la sección IV del presente trabajo.

<sup>8</sup> Véase el siguiente texto de *LTOBC*:

"El propósito de las definiciones [de la teoría de las funciones propias]... era el de hacer tan explícitas como fuese posible analogías entre categorías de cosas, analogías sobre las cuales me había parecido útil reflexionar. Aunque seguiré estas definiciones estrictamente (tanto como esté en mi mano), el espíritu en que las ofrezco al lector es para que sirvan de asidero con el que apresar las analogías, mejor que el de explicaciones definitivas de éstas" (*LTOBC*, 38).

La búsqueda de analogías entre la evolución cultural y la natural no es nueva. Para un análisis de diferentes formas que puede adoptar esa analogía, consúltese E. Sober, *Philosophy of Biology* (Westview Press, 1993), § 7.5. (La traducción española de esta obra, de Tomás R. Fernández y Susana del Viso, ha sido publicada en Madrid por Alianza Universidad en 1996.)

den a las preferencias del hablante procesando información contenida en ellas. Los dispositivos lingüísticos proliferan, escribe Millikan, “por el género de relación simbiótica que establecen entre hablantes y oyentes en una proporción crítica de casos” (*LTOBC*, 31). Esta simbiosis dota de estabilidad a la función de los mecanismos cuando asegura no sólo su reproducción continuada, es decir, su uso por el “productor”, sino también la respuesta apropiada por el dispositivo cooperador, es decir, por el “intérprete”.<sup>9</sup> Así, la proliferación de un dispositivo lingüístico depende de que haya parejas que cooperen. Pero la historia no se acaba con esto. Además, precisa que la cooperación se haga estándar, canónica o convencional. Una oración desempeña una función propia directa que puede calificarse de estandarizadora cuando encuentra no intérpretes atípicos, sino representativos.

El ejercicio de las funciones estabilizadoras y estandarizadoras por oraciones se halla sujeto a ciertas condiciones. Una de ellas hace de las oraciones imperativas e indicativas paradigmas de la intencionalidad. Una oración imperativa produce cumplimiento si representa una cierta condición o estado de cosas: un asunto o configuración del mundo, según la terminología de Millikan. La configuración se actualizará, se hará real, después de que el oyente obedezca la orden del hablante o se comporte en conformidad con su petición. Una oración indicativa transmitirá información, en el supuesto de que se corresponda con el mundo. Estos requisitos son condiciones Normales; es decir, condiciones que deberían tomarse en consideración en una explicación Normal de la ejecución de las funciones propias de las oraciones imperativas e indicativas. Se sigue de esto que la existencia de reglas que proyecten las oraciones en el mundo es una condición Normal para el ejercicio de su función. La contrapartida del signo en el mundo, en una explicación Normal de su función propia, es lo que Millikan denomina el *valor* real del signo. Cuando el signo es un término referencial, es decir, un término singular o un predicado, su valor real es o bien su referente o bien su denotación. El significado o *sentido* (*fregeano*) de un signo es la regla de proyección cuya existencia es una condición Normal del ejercicio por el signo de su función propia. Esta identificación del significado con semejante regla de proyección ha de subrayarse, pues sitúa a Millikan lejos de los caminos más trillados de la semántica contemporánea. Se aleja de las rutas exploradas por autores tan diferentes como Stevenson, Quine, Grice, Dummett, Dretske o Fodor al defender que el significado (o el sentido) “no tiene nada que ver con sus causas, con los mecanismos que lo han producido o con cualquier [género de] justificación de su uso” (*LTOBC*, 112).

Aunque Millikan afirma que las oraciones imperativas y declarativas son los paradigmas de la intencionalidad —es decir, que son ellas las que po-

<sup>9</sup> En “Biosemantics” (*White Queen Psychology and Other Essays for Alice*, Cambridge, MA, The MIT Press, 1993, págs. 86 y ss.), los intérpretes son llamados consumidores.

seen primariamente propiedades representacionales—, ésta puede encontrarse también en el dominio del pensamiento: en los deseos, las intenciones y las creencias. Pese a la ausencia de funciones estabilizadoras y estandarizadoras, que precisan de dispositivos cooperadores fuera de los individuos con deseos, intenciones y creencias, los estados y las acciones mentales ejercen funciones con valor para la supervivencia. Junto a ello, el hecho de que estos estados y acciones se proyecten en el mundo según reglas específicas constituye una condición Normal del ejercicio de sus funciones. En este sentido, los dispositivos mentales se asemejan a los lingüísticos y constituyen también categorías biológicas. Su intencionalidad se funda en relaciones mente-mundo a las que uno habría de referirse en una explicación Normal de las funciones propias de esos dispositivos. Puesto que han de definirse teniendo en cuenta su historia evolutiva, las relaciones mente-mundo se encuentran dentro del alcance de una aproximación naturalista de la intencionalidad.

Como he dicho, las oraciones imperativas e indicativas son los paradigmas de la intencionalidad. Otros dispositivos lingüísticos, como los términos referenciales y otros constituyentes sintagmáticos de las oraciones, ejercen funciones propias —y poseen, por tanto, propiedades intencionales— de una forma indirecta o mediada. Específicamente, las palabras tienen funciones propias *adaptadas* o *relativas*, no directas. Y ello supone una diferencia. Para apreciarla, comenzaré por un ejemplo de función adaptada que no tiene que ver con el lenguaje. El dispositivo del camaleón por el que su piel cambia de color tiene la función propia adaptada de hacer que el color del animal sea como el del entorno en el que se halle. Es ésta una función propia relativa, una función “de hacer o producir algo que mantiene una relación específica con otra cosa” (*LTOBC*, 39). Cuando un dispositivo adquiere una función propia relativa, el desempeño de dicha función adapta el dispositivo a aquello por relación a lo cual hace el dispositivo lo que hace. Si el camaleón se halla en un lugar moteado de marrón y verde, los dispositivos responsables de la pigmentación de su piel tienen la función propia adaptada de modificar el color de ésta adaptándola al color del medio, dotándola de manchas marrones y verdes.

Pues bien, Millikan sostiene que muchos dispositivos lingüísticos tienen igualmente funciones propias adaptadas. Los modos verbales poseen este género de función propia:

Por ejemplo, el rasgo de una oración imperativa que la hace imperativa no tiene tan sólo como función estabilizadora la de producir una acción del oyente. Debe producir una acción que guarde una cierta relación con las funciones de las otras partes de la oración (esas partes que expresan el “contenido proposicional” de la oración) (*LTOBC*, 80).

Así, pues, la función propia adaptada del modo verbal de la oración “¡Cierre la ventana!” es la de dar lugar a un posible estado de cosas; y el estado de cosas al que es relativa la función es de tal clase que en él una ventana contextualmente identificada queda cerrada. Al adaptarse al contenido proposicional de la oración, la preferencia produce una orden o una petición específica.

## II

Procedamos ahora a examinar las razones de Millikan para rechazar la identificación de significado y posibilidad. Tal y como veo yo este tema, Millikan parece ofrecer dos argumentos contra la llamada aproximación-LL. En esta sección expondré y analizaré el primero, para detenerme en el otro más tarde (en la sección VI).<sup>10</sup>

El primer argumento es éste. Consideremos una oración como “El Museo del Prado está en Toledo”, que es indiscutiblemente significativa. Si tener sentido equivale a representar o corresponderse con una posible configuración —es decir, a representar una posición en el espacio lógico—, esta oración debería corresponderse con una, a saber: con la de que el Museo del Prado está en Toledo. Por lo tanto, habría un posible estado de cosas, uno en el que el Museo del Prado está en Toledo, con el cual la oración mantiene la debida correspondencia. Esta conclusión, Millikan aduce, es errónea por pasar por alto una obligada distinción entre correspondencia y supuesta correspondencia:

Que los elementos de una oración se combinen de cierta forma no necesariamente [equivale a decir que] se corresponde con algo, y ciertamente no con una entidad denominada “sentido” o “posibilidad”. El sentido de una oración es su supuesto corresponderse con algo, no algo con lo que supuestamente se corresponde. Del hecho de que una oración tenga sentido no se sigue que haya algo a lo que se supone que corresponde (*LTOBC*, 104 y s.).

Por consiguiente, la aproximación-LL pierde el rumbo al postular para cada oración una posibilidad como sentido suyo, como su valor semántico propio. En la explicación de por qué las oraciones falsas, es decir, las oraciones que no se corresponden con los hechos, son significativas, no se precisan posibles estados de cosas o configuraciones de objetos. Tener un sentido no

<sup>10</sup> De hecho, Millikan aduce al menos un argumento más contra las concepciones tradicionales de las relaciones lenguaje-realidad. El argumento tiene que ver con la Paradoja de Bradley, un rompecabezas que depende de la manera en que individuos y propiedades dan lugar a configuraciones del mundo. Véase *LTOBC*, 108. No me ocuparé de este argumento en lo que sigue.

es sino corresponderse *supuestamente* con algo; y no corresponderse con algo que supuestamente existe.<sup>11</sup> Por ello, carece de justificación que se conceda luz verde a las posibilidades, si por esto entendemos que se las reifique.

El primer argumento de Millikan es el que acabo de exponer. Ahora bien, su alcance es bastante mayor. La aproximación-LL confunde correspondencia con supuesta correspondencia porque no puede descubrir una forma mejor de hacer frente a un problema bien conocido: el problema de la representación errónea. En lo que concierne a la representación lingüística, éste es el problema de explicar “cómo [es posible que] palabras, que una por una se ‘corresponden’ con algo real, puedan unirse de tal forma que den lugar a una oración que *no* se ‘corresponde’ con nada real” (LTOBC, 102). La novedad que Millikan introduce aquí viene anunciada por el uso que hace de las palabras “supuesto” y “supuestamente”. La afirmación de que tener sentido es corresponderse supuestamente con algo equivale a decir que la posesión de sentido por un dispositivo lingüístico es lo mismo que la existencia de una regla (o de un conjunto de reglas) que proyecta el dispositivo en su valor real *cuan-do la familia del dispositivo ha ejercido su función propia en condiciones Normales*. Es imposible explicar Normalmente la función propia de una oración imperativa (o indicativa) sin remitirnos a las reglas de proyección que la conectaron a hechos o situaciones *del pasado*, “reglas según las cuales un número crítico de oraciones se han proyectado en estados de cosas del mundo en el pasado, produciendo con ello patrones de correlación entre ciertos tipos de configuraciones de elementos oracionales y ciertos tipos de configuraciones del mundo” (LTOBC, 99). El sentido de un ejemplar de una oración y su valor real dependen de la *historia* de la familia a la que pertenece la oración.

Ahora bien, esto no significa que cada miembro de una familia biológica —una familia, por ejemplo, todos cuyos miembros ejerzan funciones propias directas— tenga un valor real; ni tampoco que cada ejemplar de un signo-tipo posea un valor tal. Existe todo un mundo de diferencias entre tener un sentido (fregeano) y tener un valor real *en un contexto*. La existencia de reglas que proyectan una expresión en algo no garantiza que haya algo *en ese*

<sup>11</sup> La misma distinción se aplica a los predicados complejos. Sin embargo, no es válida de los términos referenciales (ni tampoco de los predicados simples). En última instancia, ello obedece al papel que Millikan concede al Principio del Contexto. Para las excepciones que suponen los predicados, véase LTOBC, 110; sobre los términos referenciales, LTOBC, 105. En cuanto a cómo opera el Principio del Contexto en este tema, me ocupo de ello más abajo, en la sección V del presente trabajo.

<sup>12</sup> Para captar plenamente la idea que aquí se formula es preciso no perder de vista, como Esther Romero me ha mostrado, que Millikan sostiene conceptos de tipo y ejemplar peculiares. Para ella “[lo] que hace que dos ejemplares sean ejemplares de la misma palabra [...] [es algo] que tiene que ver con la historia de esos ejemplares” (LTOBC, 75). Ello hace que cada ejemplar arrastre consigo, como si dijéramos, sus propios parámetros contextuales, cosa que no sucede dentro de la concepción ortodoxa de la dicotomía tipo/ejemplar.

*mismo contexto* en lo que proyectarse.<sup>12</sup> Si profiero “El Museo del Prado está en esta ciudad”, cuando me hallo en Toledo, mi aserción es falsa y mi preferencia carece de un valor real, lo cual no es óbice para que yo haya dicho algo mediante ella. Lo que importa realmente, lo que determina que mi ejemplar de esa oración tenga un sentido, con independencia de cuál sea su valor de verdad, es la imposibilidad de explicar Normalmente por qué proliferó su familia, sin haber de tomar en consideración que algunos de sus miembros (o todos ellos) se correspondieron con estados de cosas del mundo y dieron lugar a creencias verdaderas. Es así como Millikan se crea el espacio de manobra que necesita para explicar por qué “El Museo del Prado está en esta ciudad”, *qua* proferida en Toledo, tiene sentido sin por ello renunciar a la idea de que la verdad yace en el fondo —es constitutiva— del significado.

Lo esencial de lo que acabo de decir es que Millikan hace de la verdad un ingrediente constitutivo del significado. Con ello no exige exactamente que una oración haya de ser verdadera para tener sentido, sino que se establezca el género adecuado de conexión histórica entre lenguaje y realidad, entre oraciones y estados de cosas. Dicho escuetamente, no sólo el significado (o sentido fregeano) sino también la referencia sobrevienen de la verdad de unos cuantos ejemplares de las oraciones-tipo. Una vez que se da esa conexión entre los ejemplares y las correspondientes configuraciones, otros ejemplares de oraciones devienen significativos gracias a tener los antepasados apropiados, a pertenecer a familias que proliferaron por haber tenido miembros que ejercieron funciones propias directas en condiciones Normales. En opinión de Millikan, quienes conectan significado e intencionalidad, como hicieron Wittgenstein y otros, a la par que separaban la intencionalidad de la verdad, sin proyectar lenguaje y pensamiento en algo más, han invertido del todo la aproximación (cf. *LTOBC*, 103).

### III

La clave de este argumento es la premisa que dice que un ejemplar de una oración puede tener sentido y no corresponderse con nada.<sup>13</sup> Millikan la

<sup>13</sup> El argumento se alinea, entonces, con aquellos que señalan la dificultad de elucidar el contenido de representaciones mentales o lingüísticas de un sistema en condiciones externas en que éste no se ha encontrado o que no existen en absoluto. En su sentido más global, la objeción resulta familiar. Véase, por ejemplo, G. Forbes, “Teleosemantics and the Normative Properties of Thought”, en J. Tomberlin, comp.: *Philosophical Perspectives*, vol. 3: *Philosophy of Mind and Action Theory* (Atascadero, CA, Ridgeview Publishing Company), pág. 85, y S. Wagner, *op. cit.*, pág. 86. Pero donde estos autores se contentan con enunciarla así sin más, yo trato de señalar deficiencias específicas para la semántica del programa de fundamentación de Millikan; es decir, fenómenos semánticos particulares que este proyecto parece incapaz de negociar. Esto no es todo. Como trataré de mostrar después (en la sección VI), aunque las objeciones de estos y otros

explica, según he adelantado, recurriendo a la historia evolutiva de la oración-tipo (o de su familia). Un ejemplar  $e_1$  de una oración(-tipo)  $O$  significa lo mismo que otro ejemplar  $e_2$  de  $O$ , si tanto  $e_1$  como  $e_2$  pertenecen a la misma familia asentada reproductivamente  $R$ , si  $e_1$  y  $e_2$  tienen ambos antepasados dentro de  $R$  y si el que dichos antepasados ejercieran su función propia en condiciones Normales contribuyó a la proliferación de  $R$ . Puesto que una de estas condiciones es que el antepasado de  $e_1$  (o el de  $e_2$ ) se proyectara en (o correspondiera con) un estado de cosas  $E$ , el sentido fregeano de  $e_1$  (o de  $e_2$ ) es la regla que lo conecta a un estado de cosas del mismo tipo que  $E$ , aunque, en el contexto en que se lo use,  $e_1$  carezca de valor real. Así, el sentido de una preferencia de “¡Cierre la ventana!” es una regla que proyecta este ejemplar en un estado de cosas en el que una ventana es señalada implícita o explícitamente. Sin embargo, no habiendo ninguna ventana en la situación en la que el ejemplar es proferido, éste carece de valor real.

En esta propuesta encuentro dos dificultades; y las dos surgen de la insistencia de Millikan en la naturaleza evolutiva del sentido (fregeano). La primera afecta a las oraciones cuyos ejemplares son *todos* falsos, es decir, *ninguno* de cuyos ejemplares se corresponden con nada. La teoría de Millikan analiza satisfactoriamente los casos de las oraciones-tipo deícticas con ejemplares verdaderos, oraciones como “El Museo del Prado está en esta ciudad”. Si un ejemplar suyo tiene un antepasado verdadero (o unos cuantos antepasados así) y si el que este miembro (o estos miembros) ha(n) ejercido sus funciones propias en condiciones Normales explica la proliferación de la familia reproductiva a la que pertenece ese ejemplar, entonces dispone uno de aquello que necesita para dar cuenta de por qué tiene el ejemplar un sentido fregeano. Muy bien; pero ¿qué sucedería de no existir ningún precedente apropiado? En un caso así, la maniobra de Millikan de crear un espacio de maniobra entre significado y verdad, distinguiendo entre correspondencia y *supuesta* correspondencia, queda bloqueada. O así me lo parece a mí. Las oraciones que son *siempre* falsas, las oraciones con un carácter<sup>14</sup> constante pero falsas en todo contexto, oraciones como “Cristóbal Colón llegó a América en 1992”, “Madrid se encuentra en la desembocadura del Amazonas” o “Ernesto —el sujeto que tengo en mente— es moreno”, siguen estando dentro del alcance

---

autores al proyecto millikiano de naturalización del significado lingüístico y del contenido mental me parecen muy dignas de ser tenidas en cuenta, cuando se entiende que afectan a lo que podemos llamar naturalismo reductivo (o constitutivo), creo que la actitud de Millikan hacia el naturalismo no le lleva necesariamente a comprometerse con el principio de que los conceptos de las teorías de la intencionalidad (referencia, creencia, razón, intención, etc.) han de poder definirse, explícita o implícitamente, a partir de conceptos de la ciencia natural.

<sup>14</sup> *Carácter* es aquí la noción acuñada por D. Kaplan. Cf. “Demonstratives”, en J. Almog, J. Perry y H. Wettstein, comps.: *Themes from Kaplan*, Oxford University Press, 1989.

de la aproximación. Todas ellas pertenecen a familias ninguno de cuyos miembros han ejercido en el pasado la función propia de causar que la gente crea algo verdadero en condiciones Normales. Ningún miembro de estas familias ha tenido un valor real en el pasado. *E pur si muove*: estas oraciones son obviamente significativas.

Por otra parte, es claro por qué la aproximación-LL no está expuesta a esta objeción. Asumamos que el significado nada tiene que ver con la correspondencia con un estado de cosas real, aunque sí con configuraciones posibles de individuos y propiedades en las cuales las reglas semánticas proyectan oraciones. Entonces cualquier oración adquiere su propio significado de resultados de que sus partes tienen un sentido y de que éstos se combinen del modo apropiado mediante las reglas semánticas composicionales. (Con esto el partidario de la aproximación-LL nos debe, naturalmente, una explicación de cómo adquiere una palabra su sentido y de cómo emerge el sentido del complejo a partir de los sentidos de sus partes.) Tan pronto como uno limita las proyecciones de-oración-a-mundo —exigiendo, digamos, que uno o más miembros de la correspondiente familia haya ejercido su función propia en condiciones Normales, como Millikan nos pide que hagamos—, las excepciones pueden surgir. ¿Por qué no abrir las puertas del sentido desde el comienzo mismo? Es verdad que Millikan podría objetar a esta sugerencia liberal que no logra nada, que la reificación de posibilidades es un precio muy alto que pagar. En lo que sigue voy a responder a la crítica de Millikan señalando que su teoría histórica del significado puede superar la objeción que he expuesto antes, pero que el costo de ello es convertirse en una variante más de la aproximación-LL a la semántica.

He aquí un posible movimiento que ensayar con respecto a la oración “Cristóbal Colón llegó a América en 1992”. Perteneció a una familia biológica todos cuyos miembros tienen sentido. Aunque todos ellos son falsos, puede alegarse que *podrían* haber ejercido una función propia, si entre las condiciones Normales de su desempeño hubiese estado el suceso de la llegada de Colón a América en 1992. ¿Por qué no decir, entonces, que aquello que dota de sentido a una expresión no es la historia real de su tipo, sino su historia contrafáctica? Esta propuesta daría cuenta, en líneas generales, de la intencionalidad de oraciones en términos de su *potencial* para ejercer una función propia. Por consiguiente, se explotaría la idea de que para que una oración tenga un sentido (fregeano), hay que tener en cuenta sus relaciones contrafácticas. Creo, sin embargo, que esta solución equivale a comprometerse con una variante de la aproximación-LL. En efecto, la solución apuntada señala que lo que distingue la historia de la familia reproductiva de “Colón llegó a América en 1492” de la historia de la familia de “Colón llegó a América en 1992” es que los ejemplares de la primera se corresponden todos ellos con un hecho,

mientras que los de la segunda no lo hacen ninguno. Pero los ejemplares de una y otra familia sólo difieren en un respecto: los primeros tienen como constituyente el sintagma nominal “1492” donde los segundos contienen el sintagma nominal “1992”. Esta diferencia sugiere que la proyección efectiva de una oración no ambigua en un estado de cosas, y por lo tanto el carácter contrafáctico o real de la historia evolutiva de la familia reproductiva de una oración, es constitutivamente dependiente de la composicionalidad del lenguaje. Esto basta para respaldar mi juicio anterior.<sup>15</sup>

Permítaseme que añada de inmediato que la alternativa a la teoría de Millikan hace justicia al hecho de que muchas otras oraciones no cuadran con el requisito de correspondencia con un estado de cosas, no importa si real o posible, al ejercer Normalmente una función propia. Las oraciones que expresan todo tipo de imposibilidades, lógicas, físicas, biológicas y demás, han de anotarse en el debe de la teoría. Es difícil ponerle peros a la creencia de que muchas de estas oraciones —como “Los madrileños flotan en el aire todos los días de 9 a 11 horas”, “El hipotálamo secreta insulina”, “La Luna está hecha de queso verde”, etc.— son irreprochables por cánones *estrictamente* semánticos. Una teoría del significado que no pueda dar cuenta de este hecho debería abandonarse. Naturalmente, la aproximación-LL está a salvo de estas críticas. Incluso las oraciones lógicamente contradictorias encajan nítidamente en el principio general de que el significado es un lugar o posición en el espacio lógico, pese al hecho de que esas oraciones determinan todas ellas un lugar peculiar: el conjunto vacío de mundos posibles, digamos. El hallazgo de Wittgenstein de que “tautología y contradicción son los casos límite [...] de la combinación de signos”,<sup>16</sup> puesto al día de la forma que se prefiera, supera limpiamente la dificultad.

¿Qué podría alegar un defensor de la teoría de Millikan ante esta objeción? En la medida en que alcanzo a entender su posición, me parece que no hay mucho entre lo que elegir. Millikan podría negar que oraciones como “Los madrileños flotan en el aire todos los días de 9 a 11 horas” son significativas, aferrándose cabezonamente a la máxima de que la historia evolutiva de una oración determina su sentido. Esta política podría parecer equivocada pues nos aboca a una teoría del significado empíricamente inadecuada según criterios gramaticales, aunque sus fundamentos naturalistas puedan inicialmente recomendarla. La ideología del naturalismo y la empresa gramatical correrían por pistas diferentes.<sup>17</sup>

<sup>15</sup> Para una explicación más completa ha de tenerse en cuenta mi rechazo de la apelación que hace Millikan al Principio de Contexto. Véase más abajo, la sección V.

<sup>16</sup> *Tractatus*, § 4.466 (d).

<sup>17</sup> La objeción señala un defecto importante del particular programa de naturalización del significado de Millikan. No soy el primero en hacer esto. Algunas críticas recientes, bien direc-

Al criticar la teoría de Millikan, he señalado, en primer lugar, que determinados tipos de oraciones falsas parecen desautorizarla. Ciertos otros tipos de oraciones imperativas me dan pie a proponer un segundo argumento crítico. El argumento es éste. Una oración imperativa *O!* representa un estado de cosas *E* —dicho de otro modo, *E* es el valor real de *O!*— si *O!* produce cumplimiento dando lugar al estado de cosas *E*. Frente a lo que sucede cuando una oración indicativa ejerce su función propia, aunque los dispositivos imperativos no presuponen ninguna correspondencia con los hechos, crean una proyección de oraciones en estados de cosas. Una vez que una preferencia de “¡Cierre la ventana!” ha dado lugar a que alguien cierre una ventana explícita o implícitamente identificada, la oración imperativa ha sido efectivamente proyectada en el mundo; en concreto, en un estado de cosas en el que una cierta ventana es cerrada. Si hubiésemos de describir el caso en términos más neutrales, diríamos que una oración imperativa representa un estado de cosas y que, en condiciones Normales, la oración causa que un oyente haga por actualizar la situación así representada. Las oraciones imperativas “se proyectan según reglas de proyección históricamente Normales en configuraciones o estados de cosas del mundo que producen al ser obedecidas” (*LTOBC*, 99). Siguiendo ese espíritu se subrayará que en la historia evolutiva de la oración-tipo “¡Cierre la ventana!” hubo ventanas conspicuamente abiertas y que se profirió ejemplares de ese tipo que ejercieron una función propia de resultados de la cual aquéllas fueron cerradas. Más aun, el ejercicio de esa función explica Normalmente que la familia del tipo “¡Cierre la ventana!” proliferase en el pasado. Puede aceptarse la corrección de este análisis, si se lo ofrece como explicación de por qué estamos ante una familia que se reprodujo con éxito. Sin embargo, dudo que con ello dispongamos de una respuesta, alternativa a la que se daría desde la aproximación-LL, a la pregunta de por qué la oración tiene el sentido que tiene. En efecto, tengamos en cuenta que hay un cierto momento  $t_1$  en que la preferencia de *O!* no corresponde a ningún estado de cosas. Sólo cuando *O!* ha sido obedecida por un oyente en  $t_2$  ( $t_1 < t_2$ ) existe una configuración real *E* en la que la oración queda proyectada. Sin embargo,

---

tas bien indirectas, de ese programa se exponen en G. Forbes, *op. cit.*; H. Putnam, *Renewing Philosophy* (Cambridge, MA, Harvard University Press, 1992. Existe traducción española, de Carlos Laguna, con el título de *Cómo renovar la filosofía*, publicada en Madrid por Ediciones Cátedra en 1994), cap. 2; M. Bedau, “Can Biological Teleology Be Naturalized?”, *Journal of Philosophy*, vol. LXXXVII (1991), págs. 647-655; “Naturalism and Teleology”, en S. Wagner y R. Warner, comps.: *Naturalism: A Critical Examination*, Notre Dame, Notre Dame University Press, 1993; y S. Wagner, *op. cit.*; D. Braddon-Mitchell y F. Jackson, “The Teleological Theory of Content”, *Australasian Journal of Philosophy*, vol. 75 (1997), págs. 474-489. Aunque críticos, resultan más favorables los dos siguientes trabajos: Kim Sterelny, *The Representational Theory of Mind* (Oxford, Basil Blackwell, 1991), cap. 6, y K. Neander, “Misrepresenting & Malfunctioning”, *Philosophical Studies*, vol. 79 (1995), págs. 109-141.

deberíamos no perder de vista que para que el oyente haga que sea el caso (un ejemplar del tipo de) que *E*, debe representarse una cierta posibilidad en el espacio lógico, a saber: la posibilidad de que *E*. Mi objeción es que la proyección de *O'* en un estado de cosas real presupone lógicamente un posible estado de cosas. Por lo tanto, me temo que, por lo que concierne a las oraciones imperativas, la idea de reglas de proyección en condiciones históricamente Normales no constituye una alternativa a la aproximación-LL. Puesto que Millikan no es amiga de las posibilidades, nos debe una explicación de cómo una oración puede corresponderse con una configuración real al proyectarse en una posible.

Supongamos, en segundo lugar, que Millikan acepte que una oración *O* no puede corresponderse con un estado de cosas *E* a menos que sea o haya sido el caso que *E*;<sup>18</sup> y recordemos que la pieza decisiva de la propuesta de Millikan es la existencia de precedentes Normales de la vinculación de *O* con *E*. ¿Qué hacer, entonces, con las oraciones imperativas que expresan órdenes o solicitudes *estrictamente* inéditas, órdenes y solicitudes sin ningún pedigrí? Imaginémos a Steinitz recomendando a un joven aficionado situar su caballo de rey en un escaque desde el cual no pueda ser desalojado por ningún peón de su oponente. ¿Carecería de significado la preferencia de Steinitz si fuese la primera con semejante significado en la historia del ajedrez? No; no lo sería. Y estoy seguro de que la aproximación-LL hace justicia a este hecho.<sup>19</sup>

Estas objeciones afectan tan directamente a las propuestas de Millikan que podríamos tratar de ensayar la forma de neutralizarlas preservando, al mismo tiempo, el espíritu naturalista con que se hacen.<sup>20</sup> Comenzaríamos por sugerir que lo que explica que las oraciones declarativas poseen la función propia que es característica de ellas es que haya habido *otras* oraciones declarativas que en el pasado desempeñaron esta función correspondiéndose con algún estado de cosas; y que aquello que explica que las oraciones imperativas produzcan en la actualidad obediencia o conformidad es que en el pasado hubo *otras* oraciones imperativas que produjeron ese género de efectos. “El Museo del Prado está en Toledo” significa lo que significa, deberíamos señalar, exagerando la nota, debido (en parte) a que “Vini, vidi, vinci” significó lo que significó.

<sup>18</sup> Millikan acepta esta premisa en los capítulos 5 y 6 de *LTOBC*. Véase *LTOBC*, 88, págs. 102 y s., 104 y s.

<sup>19</sup> Como me ha sugerido Javier Rodríguez Alcázar, la especulación puede llevarse todavía más lejos, hasta el hipotético caso de oraciones imperativas que expresen mandatos que nunca hubiesen sido obedecidos, o ruegos que nunca hubiesen sido atendidos. En general, para cada tipo de acto de habla que tenga su codificación verbal será posible presentar una objeción del género que he ilustrado.

<sup>20</sup> La siguiente maniobra defensiva me fue sugerida por Javier Rodríguez Alcázar.

Y, bueno, ¿por qué no? —nos preguntaríamos—. Pues porque si Millikan cediera a las presiones implícitas en esta pregunta, debería estar dispuesta a abandonar aspectos sustanciales de su propuesta global. En primer lugar, la idea misma de que cada oración-tipo representa una familia afianzada por vía reproductiva se desmorona del todo, pues los antecedentes de un ejemplar de una oración ya no los encontraríamos en ejemplares *del mismo tipo* que los precedieron en el tiempo. Es cierto que ciertos dispositivos, como los indicadores de modo gramatical o de tipo de acto de habla —aserción, mandato, ruego, pregunta, etc.— sí que tendrían antepasados que promovieron el ejercicio de ciertas funciones propias, con lo que así se explicaría su presencia en nuestra lengua. En segundo, lugar, si esa idea se resquebraja, lo mismo sucede con la noción de familia (asentada por vía reproductiva). ¿Cuál es ahora la familia a la que pertenece una expresión lingüística? ¿Qué sentido damos al artículo definido “la” de la expresión “la familia...” de la pregunta precedente? ¿O es que sólo ciertos dispositivos lingüísticos, dispositivos-tipo, forman propiamente una familia? ¿Cómo explicamos, en tal caso, la presencia de los demás en nuestra lengua, en nuestros repertorios? Y, en tercer lugar, la noción de sentido (fregeano) se ve igualmente amenazada de quedarse apartada del juego, pues ¿en qué queda, entonces, el recurso de la proyección de la oración en un estado de cosas? La idea central que el concepto de sentido fregeano trata de capturar es la de la existencia de una regla (o conjunto de reglas) que proyecta(n) una expresión en su valor real, cuando la familia a la que pertenece la expresión ha ejercido su función propia en condiciones Normales. Pero si el sentido fregeano de una oración *O!* es la regla que vincula a *O!* con la obtención del estado de cosas de que *E*, y nunca ha sido (o es imposible que sea) el caso que *E*, ¿qué queda de la noción de valor real? ¿Puede ser el valor real de la proyección de *O!* un estado de cosas *E\** lógicamente independiente de *E*? ¿Cómo podríamos ser fieles, en resumen, al naturalismo de Millikan sin desprendernos de partes sustanciales de sus propuestas? No voy a responder de momento a esta última pregunta. Voy a hacer como si las objeciones señaladas fueran todas ellas oportunas y a indagar en dónde se originarían los defectos consiguientes. Como veremos, el problema de fondo estriba en una cierta —inevitable, creo— tensión entre dos aspectos del pensamiento de Millikan sobre estos temas. La manera en que se resuelva esa tensión dirá si las objeciones expuestas son oportunas.

#### IV

Hagamos ahora como si estas objeciones a la aproximación de Millikan dieran en el centro de la diana. Por otra parte, su decisión de subrayar el aspecto histórico de la intencionalidad me parece todo un acierto. Un hallaz-

go así debería preservarse. Los significados de las palabras y de las oraciones de nuestras lenguas y de nuestras publicaciones, los teclados de máquinas de escribir y de ordenadores, así como otros dispositivos similares, reproducen y heredan los significados de sus antepasados. Hoy en día, en un momento en que prevalecen las aproximaciones sincrónicas al estudio del lenguaje, la defensa que hace Millikan del importante papel que desempeñan los dispositivos históricos y las condiciones evolutivas resulta más que pertinente. Millikan<sup>21</sup> se pregunta algo que va más allá de las cuestiones tradicionales de la semántica. Más que en preguntas como “¿Qué significa la expresión *E*?” y especialmente “¿En virtud de qué mecanismo tiene la expresión *E* el significado *s*?”, cuyo valor no cuestiona, Millikan atiende a un factor que es claramente distinto, pero no menos clásico: “¿Por qué *E* significa (precisamente) *s*?” Y su respuesta apunta a la historia de *E*. A mi juicio, aunque su enfoque genético no proporcione toda la verdad, sí que nos conduce a una parte importante de ella. No voy a detenerme a explicar por qué opino así, pues el valor de la propuesta me parece difícil de ocultar. Asumiré, por el contrario, que la teoría de Millikan responde a una necesidad teórica y me centraré más bien en el tema de cómo dotarle de la flexibilidad necesaria para que pueda encarar los hechos del modo correcto. Una combinación ecléctica de ideas, cuyo origen se halla tanto en la aproximación-LL como en el naturalismo de Millikan, abre una posible vía de solución a las dificultades que he venido considerando.

Partamos del axioma, característico de la aproximación-LL, de que el significado de una oración es una posición en el espacio lógico. La posición depende i) del significado de sus constituyentes básicos, ii) de las relaciones sintagmáticas entre los constituyentes y iii) de los principios semánticos composicionales que determinan un significado para la oración completa en función de (i) y (ii). Merece la pena decir que, en la medida en que se satisfagan las condiciones (i)-(iii), tanto la aproximación-LL como, en general, las concepciones tradicionales del significado asumen que el significado se rige por un Principio de Sistematicidad, un principio que garantiza que una cadena de signos es significativa si sus constituyentes tienen sentido y si son términos de relaciones sintagmáticas. Así, ya que “Diego ama a Laura” es significativa, “Laura ama a Diego” ha de serlo también (y viceversa), *sin importar si es o no falsa*.<sup>22</sup> La sistematicidad del significado asegura que una cadena inédi-

<sup>21</sup> La originalidad de este planteamiento la comparte Millikan con otros filósofos, como Dretske, Fodor o Papineau.

<sup>22</sup> Esto ha sido dicho repetidamente por muchos autores desde diferentes puntos de vista. Véanse, por ejemplo, las ideas de J. Fodor en *Psychosemantics: The Problem of Meaning in the Philosophy of Mind* (Cambridge, MA, The MIT Press, 1987, págs. 150 y s.), así como las de G. Evans, a propósito del Requisito de Generalidad, en *The Varieties of Reference* (Oxford University Press, 1984, *passim*).

ta de palabras o expresiones representa una posibilidad, si todas ellas tienen un sentido y las relaciones sintagmáticas vigentes entre ellas aseguran que conforman una oración. Este hecho, me atrevo a decir, es totalmente independiente de la voluntad de los hablantes y de la historia de su lengua. Es la historia y la voluntad de sus practicantes lo que ayuda a fijar cuáles son las reglas del ajedrez; pero una vez que las reglas han quedado establecidas, algunas configuraciones de las piezas en el tablero representan posiciones a las que se ha llegado en la historia del juego, otras representan estadios inéditos y otras simplemente son incompatibles con la vigencia de esas reglas. Por consiguiente, si unos cuantos elementos se las apañan para adquirir sentido mediante dispositivos que se reproducen con éxito y éstos llegan a combinarse de una o más formas, dando lugar a combinaciones significativas —representaciones cada una de las cuales representa un estado de cosas vigente en el pasado o en el presente—, entonces *nuevas* posibilidades y combinaciones representacionales estarán ahí latentes, querámoslo o no, para ser representadas, aunque ellas mismas carezcan de precedentes actualizados.

Subrayo la sistematicidad del significado porque una forma muy natural —puede que *la* forma natural— de superar la objeción hecha a la teoría de Millikan de las funciones propias directas de las oraciones imperativas e indicativas se basa en ese principio. Para mostrar cómo, comenzaré por referirme a otra propiedad del significado: su *exportabilidad*. A tal fin, fingiré que la teoría del significado de Millikan explica correctamente la intencionalidad de los constituyentes léxicos básicos de las oraciones, de lo que Millikan denomina términos referenciales. Consiguientemente, un ejemplar de un nombre propio '*N*' referirá a un objeto *x* (o tendrá a *x* como valor real) porque en el pasado otros ejemplares de '*N*', otros miembros de la misma familia, ejercieron una función propia directa y porque una condición Normal del ejercicio de esa función fue que refirieron (o fueron usados para referir) a *x*. Dicho de otro modo: un ejemplar de un nombre propio '*N*' refiere a *x* porque ha habido una regla que proyectó ese ejemplar de '*N*' en *x*. Añadamos a esto la siguiente consideración: en una explicación evolutiva de por qué una expresión significa esto mejor que aquello resulta muy plausible considerar que el ejercicio de una función propia usualmente se circunscribe a contextos lingüísticos muy determinados. Puede que el nombre '*N*' haya sido usado para adscribir a *x* propiedades de un tipo muy específico, expresables en un vocabulario especializado. Ahora bien, cuando digo que el significado es exportable quiero subrayar que las propiedades intencionales de los constituyentes léxicos básicos se preservan cuando estos constituyentes se emplean en contextos lingüísticos inéditos; particularmente, cuando se los usa en combinaciones inusuales con otros elementos léxicos. La historia evolutiva de un signo explica por qué se proyecta en el mundo del modo en que lo hace *ahora*; pero una vez que ha adquirido

un sentido (fregeano) y que queda sujeto a una regla de proyección, tanto las relaciones sintagmáticas como los principios de composicionalidad determinan la manera en que las expresiones complejas poseen uno propio.

La exportabilidad del significado a la que aquí hago referencia es una consecuencia de su sistematicidad. El significado es exportable porque es sistemático. Supongamos, para ilustrar esta idea, que el predicado “bueno aprendiendo lenguas” entra en mi repertorio de dispositivos lingüísticos tras familiarizarme con la actuación de un agente *A*, tras aprender la consiguiente instrucción sobre el uso de “bueno aprendiendo lenguas” y tras ser testigo de una posible preferencia de la oración “*A* es bueno aprendiendo lenguas”. A continuación, y supuesto que puedo usar competentemente palabras como “no” y los dispositivos de combinación sintagmática oportunos, una oración como “*A* no es bueno aprendiendo lenguas” tendrá también sentido para mí, aunque no haya sido hasta el momento parte de mi repertorio lingüístico. El Principio de Sistematicidad garantiza que “*A* no es bueno aprendiendo lenguas” tiene significado en mi repertorio lingüístico (y, en general, dentro del repertorio lingüístico de mi lengua). Soy capaz de utilizarla en la medida en que estoy en disposición de exportar un uso de “bueno aprendiendo lenguas” de un contexto lingüístico particular a otro, incluyendo el paso de un hablante a otro.<sup>23</sup> Lo que la exportabilidad del significado garantiza es que el *origen* del significado de los constituyentes de una oración determina únicamente *qué* contribuirá a las propiedades de ésta.<sup>24</sup>

<sup>23</sup> Incluyo este comentario sobre el constituyente “bueno aprendiendo lenguas” pensando en los lectores de Dummett, a quienes resultará familiar su objeción a la semántica realista basada en el significado de expresiones posicionales: supongamos que *X* no dio nunca a lo largo de su vida señales ni de capacidad ni de incapacidad para aprender lenguas extranjeras. ¿Cómo puede mostrarse, en semejantes condiciones, que “*X* es bueno aprendiendo lenguas” es una oración significativa, si nada contaría como un indicio de su verdad? (Véase M. Dummett, “What is a Theory of Meaning (II)?”, en *The Seas of Language*, Oxford University Press, 1993. Cf. especialmente las secciones 3 y 4). Lo que estoy diciendo es que la demanda en que se basa la objeción de Dummett puede obviarse con toda tranquilidad. Basta con que haya condiciones claras de uso del adjetivo “valiente” para que la exportabilidad del significado garantice la significatividad de “*X* es valiente”.

<sup>24</sup> La solución que propongo a las dificultades de Millikan tiene un precedente (“obvio”) en la forma en que D. Lewis conecta los conceptos de significado y uso. Cf. D. Lewis, “Languages and Language”, *Philosophical Papers*, vol. I (Oxford University Press, 1983); J. Hawthorne, “A Note on Languages and Language”, *Australasian Journal of Philosophy*, 68 (1990), págs. 116-118; D. Lewis, “Meaning Without Use: Reply to Hawthorne”, *Australasian Journal of Philosophy*, 70 (1992), págs. 106-110; J. O’Leary-Hawthorne, “Meaning and Evidence: A Reply to Lewis”, *Australasian Journal of Philosophy*, 71 (1993), págs. 206-211. La noción clave de ese precedente es la de *extrapolación*:

“El problema del significado-sin-el-uso sigue todavía vivo.

Pero tiene una solución obvia: extrapolación. Primero, el uso determina de algún modo el significado para el fragmento de lenguaje usado en realidad. Hay reglas de la sintaxis y la semántica que generan las oraciones exactas con los significados exactos del fragmento

Pues bien, entiendo que la teoría de Millikan, por no hacer justicia ni a la sistematicidad ni a la exportabilidad del significado, está expuesta a las objeciones presentadas más arriba. Si el significado de una oración es la regla de acuerdo con la cual en el pasado se proyectó Normalmente en el mundo, para que la oración tenga semejante sentido ha de pertenecer a una familia afianzada por vía reproductiva algunos de cuyos miembros se han proyectado en el mundo en condiciones Normales. Pues bien, resulta característico de las oraciones declarativas que sean *siempre* falsas carecer de antepasados que ejercieran sus funciones propias en condiciones Normales. Las oraciones imperativas proferidas para dar órdenes o hacer solicitudes estrictamente nuevas ilustran la misma pauta. En ninguno de ambos casos se han dado las condiciones Normales de ejecución de sus funciones propias; y tampoco ha habido reglas que las proyectaran en configuraciones reales apropiadas. Por lo tanto, como dije, uno debería inferir de la teoría de Millikan que esas oraciones carecen de sentido. Este resultado se sigue de la exigencia de que los ejemplares actuales de esas oraciones deben poseer el tipo apropiado de pedigrí como condición necesaria de su significatividad. La exigencia, me temo, es excesivamente fuerte. Las concepciones tradicionales, incluyendo la aproximación-LL, son más flexibles. Permiten que los lugares del espacio lógico que corresponden a esas oraciones estén determinados por los valores semánticos que adquirieron sus constituyentes, por así decir, en otros suburbios del lenguaje. No toda oración tiene una historia de éxitos propia. A causa de ello, las concepciones tradicionales se rigen por la regla de que la historia de una palabra determina el valor semántico con el que contribuye al significado de las oraciones de las que sea un constituyente.

---

usado. Estas reglas generan otras oraciones, más largas, con significados, fuera del fragmento usado. El uso determina algunos significados, esos significados determinan las reglas, y las reglas determinan el resto de significados. Así, el uso determina el significado para la totalidad del lenguaje, en parte directamente y en parte indirectamente (D. Lewis, *op. cit.*, pág. 109).

La principal diferencia que aprecio entre la idea de extrapolación y la de exportación es que esta segunda resulta más explícita a la hora de explicar cómo las reglas de las sintaxis y la semántica del fragmento usado "generan otras oraciones". La clave, he señalado, la contiene el concepto de sistematicidad. Una discusión crítica de la aplicación de este procedimiento a un problema estrechamente vinculado al aquí discutido se expone también en algunas publicaciones recientes de S. Schiffer. Véase, p. ej., "The Language-of-Thought Relation and Its Implications", en E. Villanueva, comp.: *Truth and Rationality*, Atascadero, CA, Ridgeview Publishing Company, 1994; "Actual-Language Relations", en J. Tomberlin, comp.: *Philosophical Perspectives*, vol. 7: *Language and Logic*, Atascadero, CA, Ridgeview Publishing Company, 1993. Schiffer es criticado, a su vez, en L. J. Kaye: "Semantic Compositionality: Still the Obly Game in Town", *Analysis*, vol. 53.1 (1993), págs. 17-23. Schiffer replica a Kaye en "Compositional Supervenience Theories and Compositional Meaning Theories", *loc. cit.*, págs. 24-29.

## V

Sin embargo, no veo con total claridad que Millikan pueda responder a las críticas efectuadas. En ocasiones, parece como si contara con un principio de composicionalidad semántica. Así, escribe que “[la] función propia directa plena de una oración cualquiera se deriva de las funciones estabilizadoras de sus elementos o aspectos significantes, cada uno de los cuales pertenece a su propia familia afianzada por vía reproductiva” (*LTOBC*, 53). Y en un apéndice al capítulo 4 de *LTOBC* insiste en la misma idea:

Todo ejemplar de una oración exhibe una variedad de caracteres superimpuestos afianzados por vía reproductiva derivados de diferentes modelos, cada uno de los cuales tiene su propia función estabilizadora. La oración misma tiene, por lo tanto, una función estabilizadora que deriva de las funciones estabilizadoras de cada uno de sus elementos o aspectos significantes (*LTOBC*, 80).

Millikan parece admitir, por lo tanto, que la función propia estabilizadora de una oración es una resultante de las funciones propias estabilizadoras de sus constituyentes básicos. Merece la pena destacar ahora que la idea que aquí se expone,<sup>25</sup> nos permite responder a las objeciones hechas anteriormente (en la sección III), puesto que el principio de que la función estabilizadora de una expresión compleja deriva de las funciones estabilizadoras de sus constituyentes sintagmáticos es una versión del Principio de Sistematicidad, una versión *à-la-Millikan*, podríamos decir. Sin embargo, y contrariamente a lo que sugiere el texto de la cita, resulta muy difícil conciliar esta salida a las dificultades señaladas con otros compromisos de Millikan. Tal y como interpreto las ideas que expone en los capítulos 4-6 de *LTOBC*, Millikan se halla más cercana a la legión de eliminativistas o deflacionistas semánticos de estos días (como Quine, Davidson, Wallace, Bilgrami, Field o Horwich) de lo que podría parecer. Esto se debe, adelante, a que adopta una forma fuerte del Principio fregeano del Contexto:

hay una buena razón para propugnar la idea de que la unidad básica de significado no es, digamos, la palabra, sino la oración como un todo. Las funciones estabilizadoras de los elementos de una oración no sólo se suman para producir la función propia directa del todo. Cada elemento necesita de los otros elementos para tener una función determinada (*LTOBC*, 80).

Naturalmente, este principio puede interpretarse como si dijera que para saber cuál es el significado de una palabra, se lo ha de inferir del significa-

<sup>25</sup> Que, observo, no parece incompatible con lo que Millikan dice en el texto de *LTOBC*, pág. 99, que he citado más arriba.

do de (algunas de) las oraciones de las que forma parte. (Se asume, naturalmente, que se conoce de antemano el significado de estas oraciones.) Entendido así, el Principio del Contexto expresa una dependencia evidencial de los significados de las palabras respecto de los significados de las oraciones.<sup>26</sup> Esto se seguiría de una interpretación del principio de acuerdo con la cual la captación del sentido de una palabra conlleva la comprensión de la manera en que contribuye a determinar el sentido de aquellas oraciones de las cuales es parte constituyente. Sin embargo, en las manos de Millikan el Principio del Contexto se convierte en un principio de sobreveniencia. Las consecuencias de aceptar esta interpretación se perciben cuando atendemos a sus observaciones sobre el sentido fregeano y sobre el valor real de los términos referenciales. A este respecto, Millikan tiene algunas cosas sorprendentes que decir. La que más es que la conexión entre oraciones y estados de cosas es más básica y directa que la que vincula a palabras y objetos. Debido a que las oraciones (ocasionalmente) corresponden a hechos, (algunas de) las palabras se hacen referenciales (o denotativas). Más aun, que las maneras en que las palabras se conectan al mundo difieren las unas de las otras dependiendo de si las oraciones de las que son constituyentes son ellas mismas verdaderas o falsas:

El tipo de correspondencia más básico o más directo, por lo tanto, es la correspondencia entre una oración verdadera y un estado de cosas. Cuando se da esta correspondencia, decimos que la oración tiene un “valor real”, a saber: el estado en el que se proyecta. Un tipo menos directo, más mediado, de correspondencia es la correspondencia entre un término referencial *en el contexto de una oración verdadera* y su referente. Cuando esta correspondencia se da, decimos que el *término* tiene un “valor real”, a saber: su referente. Y montado auestas de este segundo tipo de correspondencia hay un tipo de correspondencia todavía más derivado: la correspondencia de un término a solas con su referente, o de un término de una oración falsa con su referente. De hecho, esta correspondencia es de un tipo *totalmente* diferente (LTOBC, 104).

Sea como fuere, el tipo fundamental de significado, el sentido fregeano, es el que tienen las oraciones:

Pero, ¿qué es la “*correspondencia real*” [en lo que respecta a una palabra]? ¿Es una relación directa entre un ejemplar estabilizador de “Teeteto” y Teeteto? Claramente, no lo es. Está mediada por la relación de “Teeteto” con el resto de la oración en la que aparece “Teeteto”. Es, en *primera* instancia, la *oración* lo que se corresponde, y a *continuación* “Teeteto”. La oración “se corres-

<sup>26</sup> M. Dummett acepta claramente este punto de vista. Véase su *Truth and Other Enigmas* (Cambridge, Harvard University Press, 1978), pág. 382.

ponde” proyectándose de acuerdo con reglas que son Normales para tal oración. “Teeteto”, por sí solo, no podría proyectarse en nada (*LTOBC*, 106).

Es aquí, me atrevo a sugerir, donde la teoría semántica de Millikan contradice la aproximación-LL con mayor claridad. Y también donde se hace máxima la tensión entre la adopción por Millikan de su versión del Principio de Sistemática y su fidelidad al Principio del Contexto. El desacuerdo entre ambas aproximaciones (y ambos principios) nada tiene que ver con si aceptar o no reglas semánticas al uso, reglas como “‘Helsinki’ refiere a Helsinki”, “‘suomalainen’ es verdadero de  $x$  si, y sólo si,  $x$  es finlandés” o “‘sataa lunta’ y ‘nieva’ tienen el mismo sentido fregeano”. Tiene que ver con la naturaleza misma de esas reglas de proyección en virtud de las cuales las palabras refieren o denotan y las oraciones son verdaderas o falsas. Según la aproximación-LL, la posición en el espacio lógico que corresponde a una oración está determinada por los valores semánticos, es decir, por las propiedades referenciales y denotativas, de sus unidades básicas y por las relaciones sintagmáticas que mantienen entre sí. La verdad de una oración, lejos de ser un asunto exclusivamente lingüístico, precisa de la aportación del mundo. Comenzamos poniendo en relación palabras y cosas; después, las reglas gramaticales responsables de las propiedades sintagmáticas de las piezas léxicas dan lugar a los constituyentes oracionales más complejos y determinan sus valores semánticos. Finalmente, las configuraciones resultantes cuadran o no con los hechos. Millikan rechaza este punto de vista porque el sentido fregeano y la referencia de una palabra sobrevienen, a fin de cuentas, del sentido fregeano y la referencia de esas oraciones verdaderas en las que la palabra aparece. Ningún significado, ningún sentido fregeano, existe independientemente del hecho de que es la oración lo que se proyecta en el estado de cosas. El significado lingüístico no se erige sobre las propiedades referenciales y denotativas, sino sobre la verdad de las oraciones. Al final, aventuro, el Principio del Contexto impone sus exigencias.

La relación entre la adopción por Millikan del Principio del Contexto y sus ideas sobre el significado y la referencia de las palabras es íntima. Es la oración lo que se convierte en la unidad básica de significado al ejercer sus funciones propias en condiciones Normales. (Es decir, la noción de sentido fregeano que utiliza Millikan está cortada por el patrón de este principio.) Las palabras entran en correspondencia con individuos y propiedades, y devienen referenciales, en la medida en que son constituyentes de oraciones que corresponden a estados de cosas en condiciones Normales. Finalmente, las palabras a solas o las palabras que forman parte de oraciones falsas mantienen “un tipo de correspondencia todavía más derivado”. Millikan no explica qué tipo de correspondencia es ése. Sin embargo, se aprecia fácilmente que en su pensa-

miento pesa más la certeza de que estos ejemplares lingüísticos poseen un sentido fregeano por pertenecer a familias (algunos de) cuyos miembros refirieron con éxito a cosas o denotaron con éxito propiedades. Dicho con brevedad, ya que las propiedades referenciales y denotativas sobrevienen de la verdad de oraciones, el significado no es exportable *en general*. Y por no ser exportable es por lo que se abre la vía a que uno pueda objetar del modo en que lo hice en la sección III del presente trabajo. Como estas dificultades han de evitarse a toda costa, infiero que hemos de rechazar al menos una de las premisas de partida. En esta tesitura, mi elección recae en el Principio del Contexto, es decir, en la idea de que la unidad básica de significado es la oración, no la palabra. Si “básico” significa lo mismo que “central para la comunicación humana”, entonces nada tendría que reprochar a este principio. Pero si se usase “básico” como sinónimo de “básico desde un punto de vista constitutivo”, si las propiedades semánticas básicas fuesen aquellas de las que sobrevienen otras propiedades semánticas, el Principio del Contexto habría de rechazarse. Así, acepto la afirmación de Millikan de que las funciones propias directas de las oraciones imperativas e indicativas derivan (parcialmente cuando menos) de sus contenidos descriptivos o proposicionales; y, por ello, que los modos imperativo e indicativo tienen funciones propias *adaptadas*. Ahora bien, no creo que todo dependa de todo. En concreto, no comparto la doctrina de Millikan de que “lo que se supone que hacen las partes que expresan el contenido proposicional de la oración depende, a su vez, del modo gramatical de la oración” (*LTOBC*, 80).<sup>27</sup> No puedo ver, por ejemplo, que la contribución de “ventana” al significado y a la función propia de la oración “¡Cierre la ventana!” dependa para nada del modo gramatical imperativo de la oración. Y, en ese mismo orden de cosas, me resisto a aceptar que la proyección de las palabras en el mundo sea algo constitutivamente posterior a, o dependiente de, la correspondencia de la oración con un mundo de estados de cosas. Ni la sistematicidad ni la exportabilidad marchan en esa dirección.

¿Tiene Millikan alguna vía de escape? Algo más arriba, al principio de esta sección, he reconocido que ocasionalmente Millikan presenta su punto de vista de una manera que no parece cuadrar con la que he venido presentando en los últimos párrafos. Así, haciéndome eco de nuevo de su atracción por el Principio de Sistematicidad, Millikan escribe que cualquier ejemplar de una oración “exhibe una variedad de caracteres superimpuestos afianzados por vía reproductiva que proceden de diferentes modelos” (*LTOBC*, 80). ¿Apunta esto en la dirección de que pueda haber ejemplares de oraciones que, por constar de partes cuyos modelos son diversos, no pertenezcan a ninguna familia

<sup>27</sup> Obsérvese hasta qué punto una afirmación como ésta resulta difícil de conciliar con su presunta adopción del Principio de Sistematicidad.

oracional afianzada por vía reproductiva? ¿Se explicarían sus funciones propias y sus sentidos fregeanos apelando a las nociones de sistematicidad y exportabilidad? Si se diese una respuesta afirmativa a estas preguntas, como harían los partidarios de la aproximación-LL, la concepción evolutiva del significado defendida por Millikan sería compatible con este tipo de aproximación. Sin embargo, hemos de ser conscientes de que el precio a pagar por el logro de esta compatibilidad es el abandono por Millikan de aspectos sustanciales de su proyecto naturalista de fundamentación de la teoría del significado. La tensión se ha eliminado, pero alguna versión de la semántica tradicional ha quedado a salvo de las críticas.

Otra forma de hacer las paces con Millikan nos conduciría a interpretar algunas de sus afirmaciones sobre las proyecciones lenguaje-a-mundo de una forma tan relajada que no alimentaría ninguna polémica. Ella dice que sólo en el contexto de una oración refiere una palabra a un objeto: “*qua* en el contexto de una oración, se supone que corresponde a o se proyecta en algo: su referente” (LTOBC, 104). Y añade que una condición Normal del ejercicio por las palabras de sus funciones propias es que sean constituyentes de oraciones. Bien, esto podría no significar otra cosa sino que las palabras ejercen sus funciones propias y tienen sentidos fregeanos al formar parte de oraciones; es decir, cuando son constituyentes de oraciones.<sup>28</sup> Es importante aperebirse de que la aceptación de este pensamiento no nos aboca a dar la bienvenida al tipo de sobreveniencia que he mencionado más arriba. Así interpretada, la adopción por Millikan del Principio del Contexto sería inocua; y retórica su recomendación. Por consiguiente, esta interpretación del Principio del Contexto no sería incompatible con la aproximación-LL.

Pero ninguno de estos dos intentos de reconciliación, ya lo he sugerido, resulta apropiado del todo. Millikan apuesta decididamente por el Principio del Contexto porque, al igual que quienes lo suelen invocar, es contraria a esa visión de las relaciones lenguaje-mundo según la cual las palabras, frases y oraciones tienen sus propias contrapartidas extralingüísticas, de manera que la coordinación de expresiones complejas con entidades del mundo se erige sobre la coordinación de los constituyentes lingüísticos básicos con individuos y propiedades. Millikan considera gravemente errónea la idea de un isomorfismo entre lenguaje y realidad. Afirmé más arriba que su explicación de este error consiste en que semejante concepción no resuelve el problema de la representación lingüística errónea. Sin embargo, las concepciones tradiciona-

<sup>28</sup> Como es natural, no estaríamos ante una regla sin excepciones, pues las palabras podrían tener funciones propias sin ser constituyentes oracionales. (Dudo mucho de que la preferencia de “¡Ernesto!” en voz alta, para llamar la atención de Ernesto, equivalga a la producción de una oración. Sin embargo, una condición Normal de que yo llame a Ernesto por su nombre es que el nombre propio se proyecte en su referente.)

les, y *a fortiori* la aproximación-LL, pueden salir airoso de él gracias a las virtudes de la sistematicidad y la exportabilidad. Para Millikan no es ésta la solución apropiada, porque ella rechaza que las palabras puedan tener significado por separado. Por ello, se ve obligada a propugnar otra salida al problema de la representación lingüística errónea, una salida según la cual tener sentido simplemente consiste en mantener una correspondencia con algo cuando una función propia se ejerce Normalmente.

Ahora bien, merece la pena subrayar que la solución de Millikan al problema de la representación lingüística errónea se halla conscientemente limitada por dos doctrinas dignas de mención. Por un lado —y pese a sus declaraciones en sentido contrario—, por la idea de que las oraciones no son entidades complejas que se articulen sintagmáticamente a partir de sus partes constituyentes. Las palabras y las frases no son más fundamentales que la oración que las contenga. Por otro, los estados de cosas, los hechos y las situaciones, no son configuraciones compuestas de individuos, propiedades, sucesos, etc. Estas segundas entidades resultan también de analizar los estados de cosas, en lugar de ser sus bloques componentes:

De algún modo, debemos comenzar correlacionando *oraciones* con estados de cosas, viniendo más tarde la correspondencia de las palabras con las cosas. La articulación de la oración en elementos que se supone que corresponden [a algo] debe resultar de este análisis, mejor que ser su base; y lo mismo vale de la articulación de los estados de cosas que la oración proyecta (*LTOBC*, 107).

Una vez más, estas palabras pueden interpretarse según una clave de lectura evidencial, proponiendo que para saber lo que significa una palabra hemos de coordinar, primero, oraciones con estados de cosas y, sólo después, inferir de ello cuál es la contribución semántica de las primeras. El análogo ontológico del caso es éste: que identificamos individuos y propiedades teniendo acceso, en primer lugar, a los hechos y situaciones de los cuales aquellas entidades serían elementos constitutivos. Pero Millikan propone dejar a un lado esta posibilidad. Tanto las oraciones como los estados de cosas, dice, tienen aspectos variables e invariables. Las palabras son aspectos variables de las oraciones, y los individuos y las propiedades son aspectos variables de los estados de cosas. El lenguaje, y particularmente la oración, se proyecta en el mundo, es decir, en los hechos y en las situaciones, en un sentido muy específico, a saber: en la medida en que son transformaciones de oraciones lo que corresponde a transformaciones de sus valores reales; es decir, en la medida en que hay un homomorfismo del conjunto formado por lo que *serían* constituyentes de las primeras al formado por el (potencial) conjunto de los segundos. Ahora bien, la distinción entre *aspectos* y *partes* no es un simple juego de palabras. Oraciones y estados de cosas tienen aspectos, no partes: “Sea lo que sea aquello que se considere sujeto a

un conjunto de transformaciones”, dice Millikan, “como tal es algo ‘articulado’ de cierta manera. *No está articulado en partes sino en aspectos variables e invariables*” (LTOBC, 107. El énfasis es mío). Como culminación de este tinglado ontológico, Millikan afirma que son las transformaciones, no las cosas y sus géneros, el tema fundamental de la ontología. Más aun, que las cosas y sus propiedades son un derivado de la estructura invariable:

Las transformaciones interesantes y la correspondiente invarianza, la estructura mejor que los géneros de cosas, quedaría como el tema básico de la ontología, siendo las cosas y sus propiedades derivados de la estructura, mejor que a la inversa (LTOBC, 109).

Es en este momento cuando, a mi modo de ver, se hacen explícitas del todo las razones de Millikan para impugnar las concepciones tradicionales de la semántica. No habiendo ni unidades lingüísticas irreductibles ni ladrillos ontológicos, la imagen que muestra a las palabras conectadas separadamente a individuos y propiedades, y a las oraciones compuestas de partes definidas y proyectadas como un todo en estados de cosas se colapsa; y con ello se viene abajo la idea de que existen complejos lingüísticos coordinados con complejos de individuos y propiedades. No se puede fundar la semántica sobre la posibilidad cuando la estructura, y no algún género de contenido, es la materia primordial del significado.<sup>29</sup> Así se explica el recurso al Principio del Contexto.<sup>30</sup> Sin embargo, hemos visto que el uso que hace Millikan de este principio tiene efectos perniciosos: que hay oraciones, tanto imperativas como indicativas, cuyo significado no puede analizarse satisfactoriamente si no se admite la autonomía semántica de sus constituyentes sintagmáticos. La primacía semántica de las oraciones *verdaderas* obstaculiza seriamente ese análisis.

## VI

Hasta ahora he discutido el primero de los dos argumentos de Millikan contra la aproximación-LL. Como anticipé, no es el único con que cuenta. Un segundo se expone en estas líneas:

<sup>29</sup> La afinidad existente entre las concepciones ontológicas de Millikan y Quine se hace aquí particularmente estrecha. Para Quine, “La estructura, y no la elección de sus objetos, es lo que resulta de importancia para una teoría” (“Things and Their Place in Theories”, en *Theories and Things*, Harvard, MA, Harvard University Press, 1981, pág. 20). He analizado las doctrinas de Quine al respecto en “Variables, Ontological Commitment and the Immanence of Truth”, en *Truth in Perspective*, que publicará próximamente Avebury Press. Y he concluido que es también una forma del Principio del Contexto lo que está en el fundamento de esa doctrina.

<sup>30</sup> También se explicaría por qué siempre parece asumir Millikan una suerte de contrapartida ontológica de este principio cuando se ocupa de cuestiones ontológicas.

Un aspecto principal de la teoría de la intencionalidad que hemos estado desarrollando es el de refrenar nuestro impulso a reificar o hacer reales aquellos “objetos de pensamiento” que son “objetos intencionales” *meramente* subjetivos: el impulso de reificar “posibilidades” subjetivas. Todo predicado *simple*, si es verdaderamente significativo, si verdaderamente tiene sentido (y esto, estoy proponiendo, no es cosa que la brillante luz de la conciencia nos vaya a revelar directa e infaliblemente), *tiene* que reflejar un correspondiente elemento variable que se halla firmemente afianzado como elemento variable *histórico en la naturaleza*. En caso contrario, el predicado elemental no podría haber tenido la conexión histórica con el elemento variable de la naturaleza que se precisa para erigir una explicación Normal que haga referencia a ese elemento variable. [...] Las propiedades y los géneros tienen únicamente un hábitat, y ese hábitat es la Naturaleza” (LTOBC, 110).

Aparentemente, Millikan saca a relucir aquí una conexión entre su opción por el naturalismo y su rechazo de la aproximación-LL, con su postulación de *possibilia* como significados de oraciones (o de objetos intencionales). La crítica que —según esa interpretación— Millikan dirigiría a dicha aproximación señalaría que esos valores semánticos son incompatibles con el naturalismo. Pondré punto final al presente trabajo explicando por qué esta lectura del argumento no es apropiada. Para ello ofreceré dos razones.

La primera es que los partidarios de la aproximación-LL a la semántica no tienen por qué mirar con desagrado la opción naturalista ni considerarla ajena a su tradición. La naturalización de los *possibilia* puede ser para ellos el objetivo de un programa de fundamentación filosófica de la teoría del significado. Así, si los estados de cosas se entienden como entidades dotadas de una complejidad que corre paralela a la de las entidades lingüísticas que las representan, la propia Millikan puede estar abriendo en el texto una vía que el naturalista partidario de la aproximación-LL podría hallar atractiva. Una manera de naturalizar los *possibilia* consiste en no admitir más que aquellos cuyos constituyentes básicos sean objetos, propiedades y relaciones del mundo real.<sup>31</sup> En realidad, Millikan propone en el texto que acabo de citar una variante considerablemente más elaborada de esta opción. Esa variante no sólo exige que los constituyentes de los posibles estados de cosas sean entidades del mundo real; además pide que esos constituyentes desempeñen un papel en una explicación Normal de las expresiones —en el texto Millikan sólo toma en consideración los predicados— que los tengan como valores reales (referentes o denotaciones). Un naturalista en materias de fundamentación del significado puede ser también un defensor de la tradición en cuestiones de teoría sistemática.

<sup>31</sup> Esta concepción naturalista de la posibilidad ha sido propuesta por D. Armstrong en *A Combinatorial Theory of Possibility* (Cambridge University Press, 1989).

A cambio, puede discutirse qué grado de compromiso con el naturalismo es propio de la propuesta de Millikan. Mi impresión es que, frente a lo que parece ser una opinión extendida,<sup>32</sup> el grado no es muy elevado, si lo medimos con un cierto patrón. En las discusiones recientes del problema de la naturalización del significado suele concederse prioridad a una forma de naturalismo que podríamos calificar de *reductivo* (o constitutivo): la naturalización del significado sería un logro efectivo cuando pudieran darse condiciones suficientes (¿y también necesarias?) para la posesión de una representación lingüística (o mental) *R* del significado *s*, condiciones que se limitarían a articular propiedades físicas (o propiedades reducibles a propiedades físicas). En pocas palabras: uno debería estar en condiciones de analizar la idea de que *R* significa *s* en el lenguaje de la ciencia natural básica (¿la física?). Si éste es el patrón por el que hubiésemos de medir el naturalismo de la propuesta de Millikan, la naturalización del significado no pasaría en la actualidad de ser simplemente un programa cuya corrección y posibilidad de llevarlo a cabo han de probarse. El principal obstáculo que se erige ante ese proyecto se halla en la idea de condición Normal del ejercicio de una función propia. Pues entiendo que para un buen número de términos de una lengua, tanto singulares como generales, entre esas condiciones Normales habrá que incluir la posesión de significado de otra u otras expresiones o la posesión por los usuarios de dichos términos de estados mentales (creencias o intenciones) del género apropiado.<sup>33</sup> Ahora bien, que el naturalismo de Millikan no pase el test reductivo no tiene por qué entenderse como un demérito imposible de redimir. Si, como creo, la intencionalidad lingüística sobreviene de la intencionalidad de la mente, aunque sea *localmente* —es decir, porque *ciertas* propiedades semánticas sobrevengan de las propiedades intencionales de ciertos estados mentales—; y si también la intencionalidad mental sobreviene de la lingüística, aunque sea *localmente* —porque las propiedades intencionales de *ciertos* estados mentales sobrevengan de determinadas propiedades semánticas—, habremos de concluir que la variante *reductiva* del naturalismo impone condiciones a todas luces excesivas. Sin embargo, ello no es óbice para que la propuesta de Millikan pueda seguir considerándose naturalista; sólo que el problema de la naturalización del significado no es ahora el de reivindicar que las propiedades intencionales tienen un lugar en, o que sobrevienen de propiedades de, el mundo físico. El problema de la naturalización del significado toma un rumbo diferente, a saber: el de entender en detalle el proceso por el que los seres

<sup>32</sup> Críticas severas del naturalismo de Millikan se contienen en los ensayos citados en la nota 15. Todas esas críticas pertenecen a lo que estoy denominando naturalismo reductivo.

<sup>33</sup> Me he ocupado de esta cuestión en "La naturalización del significado", Universidad de Granada, 1995, inédito.

humanos, dotados inicialmente tan sólo de los recursos genéticos que les son propios, pueden llegar a convertirse en competentes usuarios de una lengua y en dueños de complejos sistemas de creencias y valores. Esta suerte de naturalismo programático merece el calificativo de *genético* por interesarse por la faceta evolutiva o histórica de dicha competencia y de dichos sistemas; y por defender que todo ese proceso evolutivo puede estudiarse poniendo en juego, y desarrollando también, los recursos conceptuales, doctrinales y metodológicos de la investigación científica, sin caer para ello en la tentación de invocar fuerzas separadas de los cuerpos o espíritus inmatrimales.<sup>34</sup>

Pues bien, las razones que hacen implausible la reivindicación del naturalismo reductivo —la sobreveniencia local de la intencionalidad mental y lingüística— sugieren que la perspectiva desde la cual la naturalización del significado constituye un reto filosófico de importancia es la genética. De hecho, según mi interpretación de la teoría histórica de la intencionalidad que propone, cuando Millikan sugiere que su teoría de las funciones propias proporciona los recursos conceptuales necesarios para apreciar la existencia de una analogía profunda (como sugerí más arriba, en la sección inicial de este trabajo) entre los dispositivos biológicos propiamente dichos y los dispositivos lingüísticos, está recomendando la adopción de una forma genética de naturalismo para explicar la intencionalidad del lenguaje y de la mente, un marco que entiende que los dispositivos de ambas clases son sistemas complejos que han ejercido determinadas funciones con éxito —en el tipo de condiciones que Millikan califica de Normales—, gracias a lo cual tanto unos como otros han proliferado en el pasado y alcanzado el presente. Hay, por consiguiente, una variedad de naturalismo al que la teoría histórica de la intencionalidad, de Millikan, podría reclamarse afín.

Es posible, entonces, compaginar la adhesión a la aproximación-LL a la semántica y un marco conceptual de fundamentación filosófica del significado. En ese marco regiría el Principio de Sistemática y su consecuencia, la exportabilidad del significado. Pero, en segundo lugar, lo que se exporta de

<sup>34</sup> La distinción entre materialismo reductivo (o constitutivo) y materialismo genético tiene algún parecido, aunque no deba confundirse, con la distinción de E. Nagel entre materialismo reductivo y la doctrina de que “el acaecer de los acontecimientos mentales depende de la presencia de ciertos acontecimientos complejos y estructuras físico-químicas fisiológicas” (“¿Son los naturalistas materialistas?”, en *La lógica sin metafísica*, Madrid, Tecnos, 1961, pág. 37). A mi modo de ver, la posibilidad de entender —es decir, de analizar sin circularidad— los primeros en términos de nociones de la física (o de la fisiología) está por demostrar; pero ello no impide que lleguemos a hacernos una idea cabal de cómo llegan a generarse los sistemas de creencias y valores individuales y colectivos a partir de semejante punto de arranque. Una defensa del naturalismo reductivo particularmente digna de atención es la de F. Dretske en “If You Can’t Make One, You Don’t Know How It Works”, en P. A. French, T. E. Uehling y H. K. Wettstein, comps.: *Midwest Studies in Philosophy*, vol. XIX: *Philosophical Naturalism*, Notre Dame, Indiana, University of Notre Dame Press, 1994.

un contexto lingüístico a otro se elucidaría en términos de las condiciones Normales en que las unidades léxicas básicas han cumplido su función propia en el pasado. ¿Puede considerarse satisfactoria esta combinación doctrinal? No, si respetamos la totalidad del espíritu y la letra de la propuesta de Millikan. Es posible defender (hasta cierto punto) la tradición, aceptando que las palabras (es decir, los nombres y los predicados) refieren de forma separada a individuos y propiedades, y aceptar la variedad de naturalismo genético que hace de la historia la clave del significado. Esta particular opción tiene, sin embargo, un precio que pagar para ser consistente: el de rechazar un aspecto de la teoría de las condiciones Normales de nombres y predicados. Se recordará que entre esas condiciones se hallaba la que exigía que la proyección en algún estado de cosas de las oraciones que contuvieran a los nombres o predicados. Como vimos más arriba (en la sección V), esta exigencia equivalía a la asunción del Principio del Contexto. Cualesquiera otras condiciones que no hagan depender el ejercicio de las funciones propias de las unidades léxicas básicas del de las funciones de las oraciones a las que pertenezcan como constituyentes sintagmáticos permitirá la combinación doctrinal aludida.<sup>35</sup>

Al comienzo de esta sección anuncié dos razones para oponerme a la consideración de Millikan de que los *possibilia* no son valores semánticos apropiados dentro de una visión naturalista de la intencionalidad. La segunda razón es que el énfasis del argumento de Millikan atiende en realidad a una cuestión diferente de la de la naturalización misma de la posibilidad. Lo que Millikan parece discutir en el texto que citaba entonces es la doctrina del Racionalismo Semántico (según terminología suya). Para el racionalista semántico, el significado es algo presente a la conciencia del hablante; algo que el

<sup>35</sup> Al tener presente el problema de la fundamentación naturalista del significado únicamente me he limitado a tener en cuenta los constituyentes léxicos básicos. Pero incluso aunque dispusiéramos de una solución a este problema nada se habría dicho sobre otro problema: el de la naturalización de los principios responsables de la sistematicidad del significado. Tendríamos, entonces, dos aspectos o partes en el problema de la naturalización del significado: el del léxico y el de la gramática. Una vez separado un problema del otro, un naturalista (genético) puede avanzar en su solución sustituyendo la dicotomía léxico-gramática por otra propuesta por Chomsky: la que opone el *sistema computacional* al *sistema conceptual*. Cf. N. Chomsky, *Rules and Representations*, Nueva York, Columbia University Press, 1980, págs. 54 y ss., 90 y ss. (existe traducción de esta obra al español, debida a Stephen Bastien, publicada en México por el Fondo de Cultura en 1983). El avance lo proporciona la conjunción de las dos siguientes doctrinas: i) que la sistematicidad del significado es resultado de los principios del sistema computacional; y ii) que el sistema computacional es una propiedad del cerebro humano, un resultado de un proceso de fijación de los valores de los parámetros de un sistema de principios constitutivos de una facultad humana, la facultad del lenguaje. Un partidario del naturalismo genético podría encontrar atractiva la combinación de (i) y (ii). Aunque muchos de los detalles del sistema de principios y parámetros puedan ignorarse, el problema de naturalización propiamente dicho tendría como objeto el denominado sistema conceptual, pues dicho sistema delimitaría el ámbito en el que la competencia lingüística del hablante no es simplemente efecto de la operación de mecanismos biológicos.

hablante no puede ignorar. De ahí que Millikan hable de objetos intencionales “meramente subjetivos” y de la reificación de “‘posibilidades’ subjetivas”; y que rechace de manera tan tajante que los significados de los predicados simples —es decir, aquellos no determinados composicionalmente por la gramática de la lengua— son accesibles a la conciencia sin mediación alguna. La objeción que presenta Millikan contra el Racionalismo Semántico es que éste pone representaciones subjetivas, dispuestas en un molde cartesiano, en lugar de condiciones objetivas: las condiciones que hacen posible la proliferación de categorías biológicas (estrictas o analógicas). Entonces se entiende que el naturalismo genético de Millikan, al propugnar que la intencionalidad lingüística y la mental se erijan sobre relaciones externas con objetos y al considerar que dichos objetos han de tenerse presentes en una explicación Normal del ejercicio de funciones propias, contradiga el Racionalismo Semántico. Por lo tanto, el argumento de Millikan no es contrario a una ontología de posibilidades, siempre que éstas resulten compatibles con las exigencias del naturalismo genético. Nada tengo que oponer a esta manera de entender el presente argumento.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Juan José Acero

E-mail: [acero@platon.ugr.es](mailto:acero@platon.ugr.es)

## ABSTRACT

In *Language, Thought and Other Biological Categories*, Millikan adopts a naturalistic standpoint over meaning that she uses against what I call the logical place approach to semantics, i.e., any semantic frame that (i) identifies the meaning of a sentence with a possible state of affairs or situation and (ii) that takes this sort of entity as determined by the meaning of its non logical constituents and by its syntagmatic structure. Millikan's own view on meaning is based on a theory of proper functions that accords linguistic expressions a biological function. My goal in this paper is twofold. Firstly, I try to show that Millikan's own way of founding semantics on biology does not make plain justice to a number of empirical semantic problems and ignores that the logical place approach to semantics deals with them in much more satisfactory way. And secondly, I argue that the naturalistic ideology in the theory of meaning might be better served by a combination of the logical place approach to semantics with some of the ideas Millikan advocates.